

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CORIPE (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	350 ptas./abonado/bimestre
Consumo doméstico:	
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 30 m ³ bimestre	40 ptas./m ³
Más de 30 m ³ hasta 70 m ³ bimestre	68,49 ptas./m ³
Más de 70 m ³ bimestre en adelante	102,84 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Tarifa Unica bimestre:	45,70 ptas./m ³
Otros usos:	
Tarifa Unica bimestre	125,72 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	885,50 ptas./mm.
Parámetro B:	4.588,50 ptas./L/seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 12 de diciembre de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Albolote, Chaparral, Urbanización Villas Blancas y Parque del Cubillas (Granada). (PD. 4231/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ALBOLOTE, CHAPARRAL, URBANIZACION VILLAS BLANCAS (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	500 ptas./bimestre
Uso doméstico	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 15 m ³ bimestre	25 ptas./m ³
Más de 15 m ³ hasta 32 m ³ bimestre	50 ptas./m ³
Más de 32 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	105 ptas./m ³
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	218 ptas./m ³
Cuota fija o de servicio	630 ptas./bimestre
Uso industrial	
Cuota variable o de consumo	
Hasta 32 m ³ bimestre	50 ptas./m ³
Más de 32 m ³ hasta 64 m ³ bimestre	120 ptas./m ³
Más de 64 m ³ bimestre en adelante	220 ptas./m ³
Derechos de acometida	
D = A x D + B x q	
Parámetro A: 2.128 ptas./mm.	
Parámetro B: 6.279 ptas./L/seg.	
Cuota de contratación	
Uso doméstico	
Calibre contador mm.	
13	3.800 ptas.
15	5.000 ptas.
20	8.000 ptas.
25	11.000 ptas.
30	14.000 ptas.
40	20.000 ptas.
50	26.000 ptas.
Cuota de contratación	
Uso industrial	
Calibre contador mm.	
13	8.800 ptas.
15	10.000 ptas.
20	13.000 ptas.
25	16.000 ptas.
30	19.000 ptas.
40	25.000 ptas.
50	31.000 ptas.
Fianzas	
Uso doméstico	
Calibre contador mm.	
13	7.800 ptas.
15	9.000 ptas.
20	12.000 ptas.
25	15.000 ptas.
30	18.000 ptas.
40	24.000 ptas.
50	30.000 ptas.
Fianzas	
Uso industrial	
Calibre contador mm.	
13	13.000 ptas.
15	15.000 ptas.
20	20.000 ptas.
25	25.000 ptas.
30	30.000 ptas.
40	40.000 ptas.
50	50.000 ptas.

Cuota de reconexión		20	36.000 ptas.
Uso doméstico		25	45.000 ptas.
Calibre contador mm.		30	54.000 ptas.
13	2.280 ptas.	40	72.000 ptas.
15	3.000 ptas.	50	90.000 ptas.
20	4.800 ptas.		
25	6.600 ptas.	Fianzas	
30	8.400 ptas.	Uso industrial	
40	12.000 ptas.	Calibre contador mm.	
50	15.600 ptas.	13	33.800 ptas.
		15	39.000 ptas.
Cuota de reconexión		20	52.000 ptas.
Uso industrial		25	65.000 ptas.
Calibre contador mm.		30	78.000 ptas.
13	5.280 ptas.	40	104.000 ptas.
15	6.000 ptas.	50	130.000 ptas.
20	7.800 ptas.		
25	9.600 ptas.	Cuota de reconexión	
30	11.400 ptas.	Uso doméstico	
40	15.000 ptas.	Calibre contador mm.	
50	18.600 ptas.	13	2.280 ptas.
		15	3.000 ptas.
PARQUE DEL CUBILLAS (GRANADA)		20	4.800 ptas.
		25	6.600 ptas.
Cuota fija o de servicio	925 ptas./bimestre	30	8.400 ptas.
Uso doméstico		40	12.000 ptas.
Cuota variable o de consumo		50	15.600 ptas.
Hasta 15 m ³ bimestre	50 ptas./m ³		
Más de 15 m ³ hasta 32 m ³ bimestre	85 ptas./m ³	Cuota de reconexión	
Más de 32 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	160 ptas./m ³	Uso industrial	
Más de 50 m ³ bimestre en adelante	325 ptas./m ³	Calibre contador mm.	
		13	5.280 ptas.
Cuota fija o de servicio	1.300 ptas./bimestre	15	6.000 ptas.
		20	7.800 ptas.
Uso industrial		25	9.600 ptas.
Cuota variable o de consumo		30	11.400 ptas.
Hasta 32 m ³ bimestre	60 ptas./m ³	40	15.000 ptas.
Más de 32 m ³ hasta 64 m ³ bimestre	160 ptas./m ³	50	18.600 ptas.
Más de 64 m ³ bimestre en adelante	325 ptas./m ³		
Derechos de acometida			
D = A x D + B x q			
Parámetro A: 2.128 ptas./mm.			
Parámetro B: 6.279 ptas./L/seg.			
Cuota de contratación			
Uso doméstico			
Calibre contador mm.			
13	3.800 ptas.		
15	5.000 ptas.		
20	8.000 ptas.		
25	11.000 ptas.		
30	14.000 ptas.		
40	20.000 ptas.		
50	26.000 ptas.		
Cuota de contratación			
Uso industrial			
Calibre contador mm.			
13	8.800 ptas.		
15	10.000 ptas.		
20	13.000 ptas.		
25	16.000 ptas.		
30	19.000 ptas.		
40	25.000 ptas.		
50	31.000 ptas.		
Fianzas			
Uso doméstico			
Calibre contador mm.			
13	23.400 ptas.		
15	27.000 ptas.		

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 12 de diciembre de 1996.

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 3753/96).

Se ha extraviado el resguardo de depósito en metálico número 998/96, de fecha de entrada 19.7.96, de 124.300 ptas., constituido por Javier Bueno Vargas, NIF 24.237.414-Z, a disposición de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación, la persona que los hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún efecto transcurridos dos